



3103130

DGM.

DECRETO

TEMUCO,

1 JUN. 2025  
2265**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.421 de fecha 18/12/2024, que aprueba las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal considerando las matrices de planificación 2025.
- 2.- El presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha de diciembre 2024.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5.660 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el programa y actividades del Museo Ferroviario para el año 2025.
- 4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto y programa general de actividades del Museo Ferroviario para el año 2025, se ha programado la actividad **"Producción de eventos We Tripantu en el ferroviario"**.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del programa Talleres de escritura creativa, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Nombre de la Actividad</b>		<b>Producción de Evento: "We tripantu en el Ferroviario"</b>		
<b>Fecha de la Actividad</b>		Del 19 de junio de 2025		
<b>A quienes va dirigido</b>		Niños, jóvenes y adultos mayores de nuestra comuna		
<b>Objetivo General de la Actividad</b>		Difundir el patrimonio ferroviario mediante la realización de distintos talleres artísticos que rescaten las tradiciones de nuestros antepasados		
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>		. Brindar a los participantes conocimientos teóricos y prácticos sobre el uso tradicional de las hierbas medicinales, fomentando un enfoque patrimonial, responsable y seguro en su recolección, preparación y aplicación para el cuidado de la salud y el bienestar personal. -Desarrollar y aplicar el reconocimiento de nuestros pasados a través de las distintas técnicas artístico-culturales.		
<b>Cobertura estimada</b>		150 personas		
<b>Lugar</b>		Salón auditorio y galería de arte del Museo Ferroviario, Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura		
<b>Programa de la Actividad</b>		•		
<b>Gasto Estimado</b>	<b>Item</b>	<b>Centro de Costo</b>	<b>Asignación Presupuestaria</b>	<b>Valor (\$)</b>
	Eventos y Programas Culturales	16.03.02	22.08.011.006	2.500.000
	<b>TOTAL \$</b>			<b>\$2.500.000</b>
<b>Evidencia de la actividad</b>	Registro fotográfico – Difusión de la actividad en RR. SS de la Dirección de Turismo de Turismo, Patrimonio y Cultura.			



2.- Los gastos originados de esta actividad no podrán superar la suma de \$ 2.500.000.- (tres millones de pesos), impuesto incluido y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2025 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
TEMUCO  
LGR/MCB/

  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO  
Municipalidad Temuco  
D. Asesoría Jurídica



- DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Control
  - Dpto. Adquisiciones
  - Museo Ferroviario
  - Of. de Partes